



**RESOLUCIÓN DENEGATORIA - AYUDAS A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS DEL
VEHÍCULO ELÉCTRICO DEL AÑO 2023
(PERTE VEC – SECCIÓN A)**

Nombre de la entidad: **FICOSA ELECTRONICS, SLU**
NIF: **B65435117**
Domicilio Social: **Polígono Can Mitjans**
Localidad: **Viladecavalls** Provincia: **Barcelona** CP: **08232**
Número de expediente: **VEB-010200-2023-3** Municipio de la actuación: **Viladecavalls**
Título de la actuación: **Implantación de nueva línea de producción en la planta de Ficosa Electronics para la fabricación de un Battery Junction Box (BJB) encargado de establecer una conexión segura entre las celdas de la batería y los demás elementos del VEC**

De conformidad con la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio (BOE n° 161, de 7 de julio de 2023), modificada por la Orden ICT/791/2023 (BOE n° 168, de 15 de julio de 2023), de 13 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023 (publicada en la BDNS (Identif.): 707168, y anunciada en el BOE N° 166 con fecha 13 de julio de 2023), se RESUELVE la desestimación de la solicitud para el proyecto que se adjunta como Anexo I, conforme a la citada Orden de Bases reguladoras y de convocatoria y a la delegación de competencias establecida en la Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, (B.O.E. 11 de febrero de 2021), y con cargo a las siguientes partidas de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023:

Así mismo se recoge en el Anexo II y en el Anexo III las solicitudes estimadas y los desistimientos producidos.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 28.8 de la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, esta Resolución se notificará a los interesados a través de la sede electrónica del Ministerio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso





MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

La Directora General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
P.D. del Ministro de Industria y Turismo

María José Muñoz Martínez

Nota: Para interponer recurso de reposición deberá acceder al siguiente enlace:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=158>





MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Anexo I. Expediente desestimado

Orden verificación	Expediente	Entidad	Razón Social	Título del proyecto	Motivos de denegación
9	VEB-010200-2023-0003	B65435117	FICOSA ELECTRONICS, S.L.U.	Implantación de nueva línea de producción en la planta de Ficosa Electronics para la fabricación de un Battery Junction Box (BJB) encargado de establecer una conexión segura entre las celdas de la batería y los demás elementos del VEC	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos.



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMOSECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESADIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**Anexo II. Expedientes estimados¹**

Orden	Expediente	NIF	Razón social	Título del proyecto	Financiable (euros)	Subvención (euros)	Préstamo (euros)	Nº del aval	Importe del aval
1	VEB-010100-2023-1	B46066361	FORD ESPAÑA, S.L.	NUEVA PLANTA PARA EL ENSAMBLAJE DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS 100% ELÉCTRICOS	188.011.750,00	37.602.350,00	0,00	2023 00373 O 0074710	30.081.880,00
2	VEB-010100-2023-6	A05342795	BASQUEVOLT, S.A..	NUEVA PLANTA DE FABRICACIÓN DE CELDAS PARA BATERÍAS DE ESTADO SOLIDO DE 1 GWH (GIGABAT)	97.964.539	14.694.680,9	0,00	2023-00001-O-000068	11.755.744,72
3	VEB-010300-2023-1	B71484034	BEECYCLE REUSE & RECYCLING, S.L.	Planta de reciclaje de baterías de vehículo eléctrico	10.822.476,00	1.623.371,40	0,00	2023-00031-O-0000830	1.298.698,00
4	VEB-010300-2023-2	B13789797	BASF Battery Materials and Recycling Spain, S.L.	Nueva planta de Refinado de Metales Base en La Canonja	105.325.787,00	15.798.868,05	0,00	2023-00043-O-0000290	12.639.095,00
5	VEB-010100-2023-3	A47000518	RENAULT ESPAÑA S.A.	Proyecto de inversión para el ensamblaje de baterías de vehículos 100% eléctricos para la planta de Palencia.	8.519.368,00	1.703.873,60	0,00	2023-00047-O-0001120	1.363.098,88
6	VEB-010200-2023-1	A58158361	GESTAMP PALAU, S.A.	Inversión para el ensamblado y pasivado del Battery Box-Lower Cover en Cataluña	50.519.404,00	7.577.910,00	0,00	2023-00008-O-0010630	6.062.328,00

¹ Expedientes estimados tras alegaciones con orden de verificación anterior al expediente resuelto



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y TURISMO



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Anexo III. Expedientes desistidos

Orden	Expediente	Entidad	Razón Social	Motivación
1	VEB-010100-2023-0017	A31472459	VOLKSWAGEN NAVARRA, S.A.	Expreso
2	VEB-010200-2023-0019	B88143631	MindCaps Smart Supercapacitors, S. L.	Falta de depósito de cuentas
3	VEB-010300-2023-0006	B48435994	Fragnor, S.L.	Falta de depósito de cuentas
4	VEB-010300-2023-0007	A58565755	ECOLÓGICA IBÉRICA Y MEDITERRÁNEA	Falta de depósito de cuentas
5	VEB-010200-2023-0016	A08060774	MAHLE BEHR SPAIN, S.A.	Falta de depósito de cuentas
6	VEB-010100-2023-0019	B85859445	Master Battery, S.L.	Falta de depósito de cuentas
7	VEB-010100-2023-20	B44620169	INOBAT IBERIA, S.L.	Expreso
8	VEB-010200-2023-0011	B34215715	BENTELER MPPV Automotive Manufacturing España, S.L.U.	Expreso
9	VEB-010200-2023-0012	B34215715	BENTELER MPPV Automotive Manufacturing España, S.L.U.	Expreso

